

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

#### **CANAL DE ISABEL II, S. A.**

- 9** *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2018, de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para las obras de nuevo parque y sustitución parcial de cerramiento exterior en oficinas centrales del CYII en las calles Bravo Murillo y José Abascal (Madrid).*

Contrato, por procedimiento abierto, para las obras de nuevo parque y sustitución parcial de cerramiento exterior en oficinas centrales del CYII en las calles Bravo Murillo y José Abascal (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II, Sociedad Anónima.
  - b) Número de expediente: 280/2017.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - Entidad: Canal de Isabel II, Sociedad Anónima.
    - Área de Arquitectura y Urbanismo.
    - Domicilio: Calle José Abascal, número 9, sexta planta.
    - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
    - Teléfono: 915 451 000. Extensión 1292.
    - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org/>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de nuevo parque y sustitución parcial de cerramiento exterior en oficinas centrales del CYII en las calles Bravo Murillo y José Abascal (Madrid).
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
  - e) CPV: 45000000-7; 45112711-2.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: A la oferta con el precio más bajo.
4. Valor estimado: 2.013.470,19 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 2.013.470,19 euros, IVA excluido.
  - IVA: 422.828,74 euros.
  - Importe total: 2.436.298,93 euros, IVA Incluido.
6. Garantías:
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación:
    - Grupo (C), subgrupo (4), categoría (3).
    - Grupo (K), subgrupo (6), categoría (2).
  - b) Solvencia económica: Se deberá acreditar conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
- 8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 20 de abril de 2018 hasta las catorce horas. Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de la presentación:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Sociedad Anónima. Subdirección de Contratación.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- 9. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar de apertura:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Sociedad Anónima. Salón de Actos.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
    - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
  - b) Fecha: 15 de junio de 2018.
  - c) Hora: A las nueve y treinta.
- 10. Otras informaciones:
  - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
  - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 1 de marzo de 2018.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/8.692/18)

